



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).**

**C E R T I F I C O :** Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **ocho de febrero de dos mil dieciocho**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 6º (20/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE FORMALIZA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA “INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN” ADAPTADO AL NUEVO MODELO”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO**

Vistos el Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”.

Visto oficio de la Gerencia de O.P.A.E.F., de fecha 23 de enero de 2018, relacionado con la aprobación en pleno de la Diputación de Sevilla de los documentos de adaptación del vigente convenio de delegación de competencias indicado, a lo previsto en el Capítulo Sexto del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley indicada, conforme a la cual el convenio vigente suscritos deberá adaptarse a lo previsto en ella antes del 2 de octubre de 2019.

Visto que en dicho oficio se informa que la suscripción del convenio adaptado al modelo actual no precisa nuevos acuerdos de las entidades firmantes, al considerarse que se trata de una adaptación legal que no altera la delegación de competencias existentes; y se solicita compromiso económico de esta Entidad, así como la designación de dos representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento.

Visto Certificado de declaración de compromiso económico que literalmente dice: **“DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO ECONÓMICO.- D. José María Villalobos Ramos, con N.I.F. 75.434.368-A, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con C.I.F. P-4109500-A, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Gibaxa, nº 1 de Utrera**

Código Seguro de verificación:zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==

(Sevilla).- **DECLARA** Que el Ayuntamiento que preside se compromete a destinar el importe de 625.000 € a cada ejercicio presupuestario completo, durante los cuatro años de vigencia de la adaptación derivada de los convenios firmados entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos municipales de derecho público” y la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”. La partida asignada a estos gastos ha sido 152932022708.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.**”

Por todo lo expuesto, y con el objeto de iniciar los trámites para dicha adaptación, es por lo que vengo a **PROPONER** al **Pleno de la Corporación**, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”, adaptados al nuevo modelo.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento para la adaptación del convenio reseñado a la Tesorera Municipal y al Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos.

**TERCERO.-** Dese traslado de los presentes Acuerdos al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.**”

Analizada la propuesta de Alcaldía, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 5 de febrero de 2018, la Corporación por dieciséis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo, Méndez Lara y Sierra Jiménez, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se formaliza la delegación de competencias para la “Instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre tráfico y seguridad vial y a las Ordenanzas municipales de circulación”, adaptados al nuevo modelo.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión paritaria de seguimiento para la adaptación del convenio reseñado a la Tesorera Municipal y al Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos.

Código Seguro de verificación:zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**TERCERO:** Dese traslado de los presentes Acuerdos al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/02/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==	PÁGINA 3/3
 zxw74fk+d03eb+eU1S+UuQ==			